

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

252**GIJÓN NÚMERO 4**

EDICTO

Doña Olga Peña García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Gijón.

Hago saber: Que en el procedimiento de ordinario número 754 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Susana Boto Díaz, contra la empresa “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la resolución cuyos datos se hacen constar a continuación, de la que los interesados podrán tener conocimiento íntegro en la oficina judicial, y contra la que cabe interponer el recurso que se indica:

Resolución: sentencia de fecha 18 de septiembre de 2013.

Plazo para la interposición de recurso de suplicación: cinco días.

Empresa a la que se notifica: “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Gijón, a 25 de septiembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.061/13)

